

PROCESO:	DIVISORIO-VENTA DE BIEN COMÚN
RADICACIÓN:	198074089002-2018-00200-00
DEMANDANTE:	JAVIER ACOSTA
DEMANDADOS	MAGOLA ARTURO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL. Popayán, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, para resolver lo pertinente a la petición presentada por el abogado JESUS ORLANDO HOYOS. Sírvasse proveer.


LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 074

Timbío, Cauca, once (11) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Pasa a Despacho la solicitud de medida cautelar de embargo del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 120-12274 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, presentada por el abogado JESÚS ORLANDO HOYOS. La misma solicitud fue presentada anteriormente por el abogado Hoyos, resuelta por auto del 16 de diciembre de 2020 y se negó por las circunstancias allí expuestas.

Se evidencia que están presentes las mismas circunstancias que dieron lugar a no decretar la medida con anterioridad, es decir, que el Despacho no puede verificar que la nueva medida cause exceso de conformidad con el inciso 2 del artículo 599 del CGP, por lo cual y a fin de acreditar dicha circunstancia, el interesado deberá en el menor término informar el resultado de los oficios expedidos por el Juzgado para comunicar las medidas cautelares que ha se ha decretado

En razón a lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío-Cauca,

RESUELVE

NEGAR la petición de medida cautelar solicitud por el abogado JESÚS ORLANDO HOYOS OROZCO, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Deberá el peticionario en el menor término informar el resultado de los oficios expedidos por el Juzgado para comunicar los embargos decretados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

PROCESO:	DIVISORIO-VENTA DE BIEN COMÚN
RADICACIÓN:	198074089002-2018-00200-00
DEMANDANTE:	JAVIER ACOSTA
DEMANDADOS	MAGOLA ARTURO MARTINEZ